



POLÍTICA ACADÉMICA 2025–2028

I. Encuadre General

La política académica de la Universidad Nacional de Salta se orienta por aquel principio que establece que la educación superior pública constituye un derecho social y un bien público, cuya misión es garantizar el acceso, la permanencia y la formación integral de las y los estudiantes, promoviendo la producción, circulación y uso social del conocimiento en todos los territorios de su jurisdicción.

Esta política reconoce a la función académica como núcleo articulador de las misiones sustantivas de la universidad —docencia, investigación y extensión—, y como espacio donde se configuran las condiciones institucionales, pedagógicas y organizativas para el desarrollo de trayectorias formativas de calidad, inclusivas y socialmente pertinentes. En este marco, la política académica de la UNSa se orienta a consolidar un modelo universitario territorialmente integrado, que reconozca la heterogeneidad regional y promueva la vinculación con los sistemas educativos, productivos y sociocomunitarios. La expansión territorial, la educación a distancia y las redes interinstitucionales son entendidas como instrumentos para democratizar el conocimiento y garantizar el derecho a la educación superior en toda la provincia. Del mismo modo, esta política promueve una visión integral de la calidad universitaria, que trasciende la noción de cumplimiento de estándares para situarse en la construcción colectiva de sentidos, prácticas y mecanismos institucionales orientados al mejoramiento continuo, la transparencia y la rendición social de cuentas.

Finalmente, la política académica de la Universidad Nacional de Salta se compromete con una pedagogía universitaria inclusiva y transformadora, que promueva la formación ética, científica y ciudadana de sus estudiantes; el desarrollo profesional y la formación docente continua; la articulación entre saberes científicos, técnicos y populares; y la contribución activa de la universidad a la justicia social, la sostenibilidad ambiental y la integración latinoamericana.

II. Principios Orientadores



La Política Académica Institucional se sustenta en un conjunto de principios que expresan la identidad y el horizonte ético-político de la universidad:

1. Derecho a la educación superior pública y de calidad. La universidad garantiza el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, asegurando igualdad de oportunidades y condiciones académicas que respeten la diversidad.
2. Inclusión con equidad y justicia social. Se promueve la ampliación del derecho a la educación superior mediante políticas activas de acompañamiento, orientación, tutoría y apoyo a las trayectorias estudiantiles.
3. Pertinencia social, científica y territorial. Las acciones académicas se orientan a responder a las demandas del entorno, a las transformaciones del conocimiento y a los desafíos del desarrollo local, regional y nacional.
4. Innovación pedagógica y curricular permanente. Se impulsa la revisión sistemática de las propuestas formativas, la incorporación de nuevas tecnologías, el trabajo interdisciplinario y el fortalecimiento de la mediación pedagógica.
5. Calidad educativa integral. La calidad se concibe como un proceso de construcción colectiva, continuo y contextualizado, que compromete a toda la comunidad universitaria en la mejora permanente de las prácticas académicas.
6. Corresponsabilidad institucional. La planificación, ejecución y evaluación de la política académica involucra a los distintos claustros, unidades académicas y áreas de gestión, promoviendo la participación y la cooperación.
7. Integración territorial y federalización del conocimiento. Se reconoce la diversidad geográfica y cultural de la provincia, promoviendo la expansión académica, el fortalecimiento de las sedes regionales y la articulación con los sistemas educativos locales.
8. Formación docente y desarrollo profesional continuo. La universidad se compromete a sostener políticas de formación y actualización pedagógica que promuevan la excelencia académica y la innovación educativa.
9. Perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos. Se garantiza la transversalización de estos enfoques en los currículos, prácticas docentes



y políticas institucionales, fortaleciendo la cultura democrática y de respeto por la diversidad.

10. Sostenibilidad y compromiso con el bien común. Las políticas académicas se orientan a formar profesionales y ciudadanos comprometidos con el desarrollo sostenible, la equidad y la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

III. Objetivos Generales

1. Fortalecer el sistema académico institucional asegurando condiciones de calidad, equidad y pertinencia en la formación universitaria en todas sus modalidades y niveles.
2. Promover la inclusión educativa y la mejora de las trayectorias estudiantiles, mediante estrategias de acompañamiento, articulación con el nivel medio y adecuación de los dispositivos de ingreso, permanencia y egreso.
3. Consolidar el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) y el desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje como política transversal de transformación pedagógica y expansión territorial.
4. Desarrollar un sistema de aseguramiento y mejora continua de la calidad educativa, articulado con los procesos de planificación, evaluación y acreditación institucional.
5. Impulsar la innovación curricular y el desarrollo pedagógico, adecuando los planes de estudio a los nuevos desafíos sociales, científicos y tecnológicos.
6. Fortalecer la formación y el desarrollo profesional docente, promoviendo la actualización didáctica y el uso crítico de tecnologías educativas.
7. Consolidar redes institucionales y alianzas estratégicas, tanto internas como externas, que potencien la articulación entre docencia, investigación y extensión, y fortalezcan la vinculación territorial.
8. Institucionalizar una concepción integral de la calidad universitaria, basada en la participación, la transparencia y la corresponsabilidad institucional en los procesos de mejora.